



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 27 de febrero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna

convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, por la Presidencia se excusa, en primer lugar, la ausencia de la concejala Sra. Carrillo Pastor, por motivos personales; y después que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 14.02.2020 (ROF GEX 507-20).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus tres (3) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 3 de enero de 2020; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS GEX 526-20).- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A.1) MENORES:

Código seguro de verificación (CSV):

6EEE 2742 1C49 CFC4 74F2



6EEE27421C49CFC474F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/3/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D^a. María Dolores Romero Mena (GEX 526-20), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

- | | |
|--|--|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Sustitución de bañera por plato de ducha |
| c) Presupuesto de ejecución material..... | 1996,5 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | Villanueva de Córdoba, 7 |
| Referencia catastral..... | 6348104UH4564N0001XI |
| e) Nombre o razón social del promotor..... | D ^a . María Dolores Romero Mena |
| f) Técnico autor del proyecto..... | No se requiere |
| g) Dirección facultativa de las obras..... | No se requiere |
| h) Plazos para el inicio y la terminación..... | Un (1) año – Tres (3) años |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga..... | Sí |
| j) Informes y autorizaciones: | |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 19 de febrero de 2020 (Rfa. RGE 622). | |
| k) Observaciones: | No |

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- LICENCIA MUNICIPAL NÚM. 1 DE AUTO-TURISMO: COMUNICACIÓN DEL TITULAR DE CAMBIO DEL VEHÍCULO ADSCRITO A LA MISMA (COS-GEX 528-20).- A la vista del oportuno expediente, por la Presidencia se da cuenta de la solicitud referenciada, por la que se interesa la correspondiente autorización para el cambio de vehículo adscrito a la licencia municipal epigrafiada.

Tras lo cual la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus tres (3) miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- AUTORIZAR la sustitución del vehículo actualmente adscrito a la licencia municipal núm. 1 de auto-taxi, cuyo titular es D^a. Josefa Romero Muñoz, por el vehículo marca Mercedes Benz, modelo E220D, matrícula 8220JVX, de 13,12 HP, y número de identificación del vehículo WDD2130041A065862, dotado de cinco (5) plazas o asientos.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la interesada, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

4º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la

Código seguro de verificación (CSV):



6EEE 2742 1C49 CFC4 74F2

6EEE27421C49CFC474F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/3/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (34.527,40€) con números de registro 22020001219 a 22020001307.

ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus tres (3) miembros presentes, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

5º.- PLAN PROVINCIAL ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BIENIO 2020-2021: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MEMORIA TÉCNICA Y EJECUCIÓN (COS – GEX 287-20).- A la vista de la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba relativa a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación en el “Plan Provincial Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas bienio 2020-2021” una vez apreciadas razones de urgencia respecto de su adopción así como de oportunidad respecto de la anticipación de su tramitación y al amparo de lo dispuesto por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero.- APROBAR la Memoria sucinta y valorada de la inversión y actuación que, a continuación, se reseña, a efectos de solicitar su inclusión y financiación en el referido Plan; a saber:

”MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE ACCESIBILIDAD A VASO Y ADAPTACIÓN A REGLAMENTO SANITARIO DE LA PISCINA MUNICIPAL cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (23.391,00 €). Lo que supone un presupuesto global de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (23.391,00 €) que resulta igual al asignado a este Ayuntamiento y conlleva la no de necesidad de aportación económica municipal alguna a las obras y actuaciones de referencia.

Segundo.- OPTAR por el sistema de ejecución por administración con medios propios, en orden a su realización, habida cuenta de la escasa cuantía y entidad de la actuación en cuestión así como de que concurren las circunstancias previstas en los apartados b) y g) del artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

Código seguro de verificación (CSV):

6EEE 2742 1C49 CFC4 74F2



6EEE27421C49CFC474F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/3/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

del Sector Público; SOLICITANDO, a tal efecto, la autorización o conformidad de la Excm. Diputación Provincial para poder proceder conforme a lo propuesto.

Tercero.- DESIGNAR al Sr. Arquitecto Técnico D. Manuel García Medina, como Técnico encargado de la redacción de la correspondiente Memoria valorada, así como Director de las obras y Coordinador de seguridad y salud de las mismas, en su caso y día.

Cuarto.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión y financiación de las mismas con cargo al “Plan Provincial Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas BIENIO 2020-2021”, en los mismos términos propuestos, de que se ha dejado constancia.

6º.- DESFILE BENÉFICO PRO A.E.C.C.: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA SU CELEBRACIÓN (GEN GEX 25-20).- Acto seguido, a la vista de correspondiente solicitud y en consideración a su carácter singular, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus tres (3) miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER a D. Antonio Romero Mena, como promotor y organizador del mismo, una subvención por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), con destino a sufragar, en parte, el coste de la contratación de una orquesta para amenizar el desfile a celebrar a beneficio de la Asociación Española Contra el Cáncer en el Salón de Usos Múltiples de la Residencia de Ancianos “EL Salvador”, de esta localidad, el día 28 de marzo próximo, con entrada libre al establecimiento y con arreglo a las siguientes condiciones:

- El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el interesado, de la realización de la actividad subvencionada así como del gasto ocasionado, mediante la presentación de declaración responsable o certificado expedido al efecto por él mismo y de la factura o documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil acreditativo del mismo.

- El beneficiario deberá dar la adecuada publicidad de la financiación de dicha actividad por parte de este Ayuntamiento en todo el material promocional de la celebración del referido evento.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo al interesado, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

7º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación y una vez abierto el correspondiente turno, toma la palabra la Presidencia para trasladar la solicitud de cesión de local de un colectivo. En este sentido se abre un turno de propuestas, acordando que se le comunique la denegación de la solicitud, a la vez que se le ofrezca la posibilidad de usar la sala de reuniones para ello.

Código seguro de verificación (CSV):



6EEE 2742 1C49 CFC4 74F2

6EEE27421C49CFC474F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/3/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

6EEE 2742 1C49 CFC4 74F2



6EEE27421C49CFC474F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/3/2020